

veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

En la villa de Zepherin a Diez e febreo de mil setecientos e setenta e ocho años en mi cels. no. 20. y festivo pa-
recieron Dn Martin Joseph Ziller como principal, e uno
de ella, y Dn Lucas Sanchez Duran secretario e uno
de los comoraficados, y llano pagador que se hizo, y Constituye
en lo que aqui se ha declarado haciendo constare de sus
os, y obligacion a fena e via propia, y sin que contrahe-
da principal ni sea Oienes preveda ni eadaga Excusion ni
dificionia alguna de fueso ni de no, uio Beneficio y
remedio, y la autentica que sobre ello abran Capitan
mente e xrenenrio, y Ambos Juntos y e mancomun aboz
e uno y cada uno de por si, y por el todo Proolidum contra
memia de las leyes de la mancomunidad e uno de la qual
diferon que aya ni ebe de ser mes fuer nombrado por el
Ayuntamiento de esta villa el Dn Martin Joseph para
alguacil mayor de ella, y Mayor de su Real Carrel
cui nombre es de esta forma y a ambos se obligan
a que el uno de los cumplia con fidel, y Diligentemente
con otros dos oficios sin fraude, agravia ni eclusion, y que
se encargara de la Carrel, Puro, y Puro de ella
que Obie y se le entregasen durante el presente año
a ra fin de Diciembre de el, y eudo para buena
Cuenta y raron de esta Real y verdadera a quien
como y quando la eua sea segun y en la forma
que es, y eue se obligado, y si por culpa alguna
no resultare lo pagaran ambos principal y fidos
los quales sacan apartados y eudamente antes
y es pues de año de unido a la Real Purria y e

